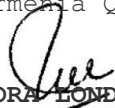


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 16 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

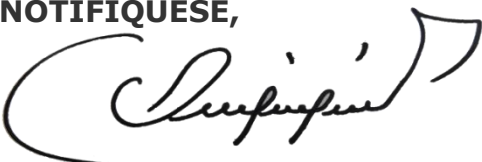
Armenia Q, Mayo 11 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2017 - 532
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante OSCAR ALFONSO USMA CASTRILLÓN
Demandada CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo doce de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el abogado GABINO GONZÁLEZ, se tiene que el mismo ya fue resuelto mediante auto del 11 de octubre de 2019, visible a folio N° 9 del cuaderno de incidente de regulación de honorarios, mediante el cual se dispuso entrega de copias auténticas al citado abogado, de auto en el cual se le fijaron sus honorarios; así mismo, se advierte que en reiteradas ocasiones se le ha compartido el link del expediente por parte del Centro de Servicios Judiciales para efectos de que verifique tal auto, por lo anterior, este Despacho no realizará pronunciamiento alguno al respecto. Sin embargo, y en aras de garantizar el derecho al abogado GONZÁLEZ, se dispone que por parte del Centro de Servicios Judiciales le sea remitido al correo electrónico aportado, únicamente el auto que fijó los honorarios, visible a folios 6 a 7 del cuaderno N° 3 de regulación de honorarios.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de mayo de 2023.

No. 082

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13edb967427fc081785668f641978049560c1bde99d757cfa0e25191048598**
Documento generado en 11/05/2023 06:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>